

Acabemos con la piratería

España tiene el triste privilegio de ser uno de los primeros países del mundo en descargas ilegales. Diversos estudios, tanto de la Comisión Europea como de diversos organismos públicos de Estados Unidos, así lo avalan. Lo peor es que ni hasta ahora la Administración ni la justicia han hecho esfuerzos eficaces para poner freno y acabar con una lacra que deteriora de manera progresiva a la industria de contenidos digitales. La flagrante, sorprendente e inquietante ausencia de persecución contra la piratería en internet tiene, además, un importante efecto perverso, y es contribuir a que un importante segmento de la opinión pública considere que dicha actividad es lícita.

La opinión pública debe ser consciente de que la industria cultural tiene un importante papel en las distintas economías de nuestro entorno. En España alcanza el 5% del PIB y da trabajo a casi medio millón de personas. Son empresas que crean riqueza y producen importantes ingresos fiscales, a la vez que valor añadido para el conjunto del país. Es, por tanto, uno de los sectores estratégicos que deben ser tenidos en cuenta si queremos de verdad progresar y alcanzar una futura senda de crecimiento sostenible de verdad. Desproteger los derechos de propiedad intelectual del robo erosiona de manera continuada la competitividad de esta industria y tiene, a su vez, un significativo efecto en el empleo.

Las cifras son demoledoras y resumen el actual estado de situación. El valor total de los contenidos digitales pirateados en España ascendió a 5.121 millones de euros sólo en el segundo semestre de 2009, más de tres veces el valor del consumo legal, según el exhaustivo estudio elaborado por la consultora estadounidense IDC. Esta cifra superó los 10.000 millones en el conjunto del ejercicio. Un cálculo prudente nos indica que si España hubiera contado en ese momento con una normativa eficaz para fre-

ALDO OLCESE

Presidente de la Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos



nar la piratería, las empresas del sector hubieran podido captar la mitad de esa cifra. Sin embargo, ni hay normativa ni, por tanto, las empresas tuvieron posibilidad alguna de tomar una parte siquiera mínima del valor total de lo pirateado. De esta forma, la Hacienda pública dejó de ingresar en concepto de IVA e impuesto de sociedades más de 1.400 millones de euros en 2009

No lo olvidemos: a menos ingresos por culpa de las descargas ilegales, menos ingresos también vía impuestos para la Hacienda pública

por culpa de las descargas ilegales. Una sustanciosa cantidad, sobre todo si se tiene en cuenta que vivimos en un país con un grave problema de déficit público.

El Gobierno comienza a darse cuenta de la gravedad del problema e intenta, con exasperante lentitud, eso sí, evitar el progresivo deterioro de un sector que en cualquier país de nuestro entorno es básico para su identidad, su economía y su influencia internacional.

La inclusión por parte del Ejecutivo de la disposición final segunda del proyecto de Ley de Economía Sostenible (LES) marca un antes y un después en este largo camino. La futura norma nacerá sin incluir la persecución del intercambio de archivos a través del sistema P2P y de sus usuarios, centrándose sólo en las páginas web que

ilícitamente ofrecen contenido protegido sin el permiso de sus autores. Se creará así un modelo de restablecimiento de la legalidad en internet exclusivamente español. Pero, como ya hemos apuntado, los continuos retrasos que sufre la aprobación de la mencionada normativa está provocando un progresivo incremento del deterioro sufrido por un sector clave en la generación de riqueza, de empleo y de valor intrínseco en un país como es España, inmerso en una grave crisis.

Es hora de frenar la piratería y aprobar sin mayores dilaciones una norma que establezca de manera eficaz un marco legal que acabe con la diaria, constante y masiva vulneración de los derechos de propiedad intelectual en internet. Una norma que, a la vez, consiga evitar el efecto económico tan negativo que dichas prácticas producen a creadores, a las empresas y al país en su conjunto, porque, no lo olvidemos: a menos ingresos por culpa de las descargas ilegales, menos ingresos también vía impuestos para la Hacienda pública.

Y es que la piratería sólo beneficia a unos pocos y perjudica a muchos. Es por ello que, junto a una legislación urgente, firme y eficaz, es imprescindible y exigible que también las operadoras de telecomunicaciones y los prestadores de servicios de enlaces contribuyan a frenar esta lacra. La receta es sencilla: autorregulación por una parte y freno a la financiación de páginas web ilegales mediante el pago de espacios publicitarios, por otra.

Es hora ya de que abandonemos las listas negras como país transgresor con los legítimos propietarios de los derechos de propiedad intelectual, y de actuar con firmeza para proteger los contenidos digitales del robo y de la copia ilícita. Es necesario apoyar a un sector estratégico y fundamental. Hagamos todos un esfuerzo para que el desarrollo de nuestro país se cimiente sobre bases firmes y sólidas.

La hora de los tenaces

ALEJANDRO SUÁREZ SÁNCHEZ-OCAÑA

Consejero delegado de Cicio Networks



Muchos emprendedores hemos echado en falta en esta virulenta crisis, que el pasado año terminó con más de 200.000 empresas, el papel del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El ICO ha sido durante muchos años un instrumento político, manejado por unos y otros, en ocasiones de forma vergonzante. Esto no sería tan grave si al menos en los momentos críticos hubiera dado la cara por nuestras empresas y nuestros emprendedores. Lamentablemente no ha sido así, el Instituto de Crédito Oficial ha dejado en manos de las entidades bancarias la gestión del riesgo, lo que ha derivado en 2008 y 2009 en situaciones surrealistas en las que había mucho dinero a disposición de las empresas de gran tamaño y solvencia, que generalmente no lo necesitaban, mientras que el mercado se cerraba para aquellas que tenían problemas de liquidez, de circulante y de impagos.

Tarde, años tarde, pero al fin llega el esperado anuncio de que el ICO dejará de limitar su actividad a cubrir un diferencial del tipo de interés bancario y por

fin asumirá el riesgo financiero de las operaciones, dejando al margen a las entidades bancarias. Se trata de una reclamación histórica, necesaria en una época en la que nuestros bancos no han estado a la altura de lo esperado y no han trasladado el crédito a la sociedad como se necesitaba.

Pero en toda historia feliz –aún no sé si ésta lo será hasta que se concrete– hay un pero, en este caso dos.

En primer lugar, miedo me da comprobar que habrá un concurso público para seleccionar un banco que gestione ese apoyo a pymes y autónomos. Esto quiere decir que aún tardaremos en ver este proyecto hecho realidad en la calle y corremos el riesgo de que al final sólo ganen los de siempre: los bancos.

En segundo lugar, esta medida llega dos años tarde. Es cierto que la Administración suele ser lenta, pero lo habitual no hace que en este caso sea trivial. Cientos de miles de empresas y proyectos de emprendedores han acabado alimentando el sueño de los justos en estos últimos dos años y han tenido que cerrar sus puertas.

Si todo va bien y se cumple la palabra dada, ésta es la hora de los tenaces, de todos los pequeños y medianos empresarios españoles que han aguantado, que se han esforzado y han apostado por sus proyectos, en muchas ocasiones quemando sus ahorros y patrimonio. Podríamos tal vez augurar que los tenaces lograrán ser los primeros en empezar a ver la luz al final del túnel.

Al fin llega el esperado anuncio de que el Instituto de Crédito Oficial asumirá el riesgo financiero de las operaciones”

Las nuevas cajas



FRANCISCO URÍA

Socio de Sector Financiero de KPMG Abogados

El sistema bancario español ha estado formado hasta ahora por bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. Cada una de estas figuras tenía una naturaleza y régimen jurídico diferenciado por lo que sus analogías eran escasas.

Sin embargo, el real decreto-ley aprobado el pasado viernes 9 de julio ha modificado radicalmente esta situación, de modo que hace regulatoriamente posible que el modelo tradicional de caja evolucione a una *arquitectura variable* en la que podrían existir, al menos, las siguientes variantes:

- Caja de ahorros *tradicional*, que habría de adaptarse a los cambios introducidos en su ré-

gimen jurídico por la modificación operada por el real decreto-ley.

- Caja de ahorros *tradicional* pero emisora de las nuevas cuotas participativas, con el efecto que ello tendría sobre sus órganos de gobierno.

- Caja de ahorros participante en un SIP, manteniendo su forma jurídica tradicional y siendo titular de un porcentaje de las acciones de la entidad central (banco).

- Caja de ahorros transformada en una fundación que sería titular de un porcentaje de las acciones de la entidad central (banco), de modo que toda la actividad bancaria del sistema se concentraría en su entidad central.

Sobre este esquema, son imaginables nuevas variables, en función de que los SIP estén formados por entidades de crédito de la misma naturaleza (cajas de ahorros, por ejemplo) o diversa. Sería el *efecto exclusiva* del SIP, en el que podrían participar cajas y bancos indistintamente y en el que las cajas participantes podrían atribuir la condición de *entidad central*

a un banco preexistente en lugar de a una nueva entidad.

También habría variables en función del porcentaje de las acciones de la entidad central que se decida ofrecer a los mercados (hasta un 50%) y el modo en que se produzca esa oferta.

En función de sus circunstancias, y su ambición de crecimiento futuro, cada entidad habrá de tomar las decisiones que mejor compatibilicen la voluntad de mantener sus rasgos diferenciales y la necesidad de cumplir con requerimientos de capital cada vez más exigentes.

Mi pronóstico personal es que esos requerimientos de capital, combinados con las ventajas derivadas de la presencia y la disciplina de los mercados, serán fuerzas poderosas que harán difícilmente evitable la transformación de las cajas.

De este modo, si una entidad (caja) decide mantenerse fiel al modelo institucional que hasta ahora ha estado vigente, y, sobre todo, si no emite cuotas participativas, tendrá muy difícil la captación de capital, lo que limitará su crecimiento.

Aunque el régimen de las

cuotas participativas ha mejorado, lo cierto es que seguirán encontrando dificultades para su colocación en los mercados internacionales y, en todo caso, serán más útiles para las cajas mejor valoradas por los analistas e inversores.

Por ello, la transformación institucional que posibilita el real decreto-ley deberá ser analizada como una alternativa posible por los responsables de las cajas. En este contexto, habrá de tenerse en cuenta que la garantía de rentabilidad para los futuros inversores se encontrará en los resultados previsibles de la actividad bancaria y que no será lo mismo que aquella se encuentre dispersa entre las entidades que forman parte del SIP o concentrada en su entidad central.

En definitiva, el real decreto-ley ha hecho lo que debía hacer: abrir a las cajas vías de transformación voluntaria con la necesaria seguridad jurídica de modo que cada una de ellas tome las decisiones que mejor garanticen su viabilidad futura.

Más que nunca, las cajas serán las dueñas de su futuro.